

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2001-00303-00

Dando alcance a la orden Judicial N° 6890458 proveniente de la Fiscalía 186 Seccional de agosto 6 hogaño y de conformidad con al artículo 115 del C.G. del P., por secretaría remítase certificación sobre las medidas cautelares deprecadas al interior del proceso y conforme lo solicita el ente Fiscal.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

PATL